

PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres.**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de las Mujeres.**

NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en los artículos 16, fracciones III y XVII de la Ley de Instituto Nacional de las Mujeres; 24, fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres; 22 fracción I, 59 fracción I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales y 15 de su Reglamento; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres**Instituto Nacional de las Mujeres****PROGRAMA INSTITUCIONAL ENTIDADES NO SECTORIZADAS DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024**

1. Índice
2. Fundamento normativo de la elaboración del programa
3. Siglas y acrónimos
4. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
5. Análisis del estado actual
6. Objetivos prioritarios
 - 6.1. Relevancia del Objetivo prioritario 1: Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas
 - 6.2. Relevancia del Objetivo prioritario 2: Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
 - 6.3. Relevancia del Objetivo prioritario 3: Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país
7. Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
8. Metas para el bienestar y Parámetros
9. Epílogo: Visión de largo plazo

2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

Considerando los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, este programa retoma los que declaran no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera y abonan por la democracia a través del poder del pueblo para proyectar una acción de gobierno incluyente y participativa que fortalezca la justicia social, el estado de derecho, el respeto y la paz como principios indispensables para la planeación y gestión de nuestra labor institucional. En este mismo sentido, los principios que proclaman la honradez y la austeridad se convertirán en ejes rectores de un ejercicio público y presupuestal, sin corrupción y con absoluta transparencia y rendición de cuentas.

Sustentado en la misión del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), este programa atiende los compromisos adoptados por el Estado mexicano para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, de acuerdo con los estándares en materia de igualdad de género, previstos tanto en la normativa nacional, como en los compromisos internacionales asumidos de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El INMUJERES tiene como objeto general la promoción y fomento a las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal, estatal y municipal, en algunos casos, aspectos tomados en cuenta en la planeación del presente Programa. Asimismo, se consideraron las competencias del INMUJERES establecidas en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Artículo 48) así como la normativa presupuestaria contenidas en la Ley de Planeación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2020, para nuestra institución.

El presente instrumento también se hace en cumplimiento al Estatuto Orgánico del INMUJERES que señala que, a través de sus unidades administrativas, direcciones generales y órganos administrativos, planeará y conducirá sus actividades conforme a los objetivos, estrategias y programas establecidos en el marco de la Ley General de Planeación, el PND 2019-2024 y las políticas y programas que determinen las disposiciones jurídicas aplicables.

Por su parte, el artículo 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales indica que los programas institucionales constituyen compromisos en términos de metas y resultados que debe alcanzar la entidad paraestatal correspondiente. En este sentido, el presente programa establece los objetivos prioritarios que el INMUJERES se ha fijado, define las estrategias prioritarias y acciones puntuales y establece las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo.

3.- Siglas y acrónimos

APF: Administración Pública Federal

ASF: Auditoría Superior de la Federación

CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CJF: Consejo de la Judicatura Federal

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CoCEDAW: Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

CSW: Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

CTEIPG: Comité Técnico Especializado en Información con Perspectiva de Género

DASAC: Dirección de Atención y Seguimiento de Alertas de Género

DDEM: Dirección de los Derechos Económicos de las Mujeres

DDSdsm: Dirección de Desarrollo Sostenible y Derechos Sociales de las Mujeres

DSNIMH: Dirección del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

DSPNCVM: Dirección de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres

ENDIREH: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

IMEF: Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres

LGAMVLV: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

LGIMH: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

MAM: Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONU: Organización de las Naciones Unidas

ONU Mujeres: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

PAB: Plataforma de Acción de Beijing

PG: Perspectiva de género

PNIMH: Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PROIGUALDAD: Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SNIEG: Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

SNIMH: Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

SNPASEVM: Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

México vive uno de los momentos más importantes de su historia: la Cuarta Transformación que está sentando las bases para alcanzar una sociedad más justa, democrática e igualitaria.

En esta etapa, el INMUJERES está llamado a colocar la igualdad sustantiva y los derechos de las mujeres y las niñas en el centro de dicha transformación, planteándose con ello, importantes y múltiples desafíos.

El primero será hacer que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNIMH) se articule con las políticas y programas que el Ejecutivo Federal impulsará para aumentar el empleo, la educación, la salud y el bienestar de los más pobres, dentro de los cuáles, las mujeres acumulan múltiples desventajas y causas de discriminación. Por ello, y en armonía con el principio de "no dejar a nadie atrás y a nadie fuera", establecido en el PND 2019-2024, este reto supondrá impactar positivamente en las condiciones de vida, los derechos, el bienestar de las mujeres y niñas, y trabajar con especial ahínco por aquellas de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, las que habitan en los núcleos rurales y en la población periférica en las ciudades, las que viven con discapacidad, las mujeres adultas mayores y las de los grupos de la diversidad sexual, que no tienen garantizados sus derechos a la salud, la libre elección de la maternidad, la educación, la movilidad, el trabajo remunerado, la cultura y la participación política.

Por su parte, el segundo será interno y se articulará en torno al incremento de la incidencia y eficacia del propio INMUJERES a fin de que la perspectiva de género y de interculturalidad sean norma del quehacer de todos los órdenes de gobierno. En este mismo sentido, el tercer y último desafío buscará propiciar el cumplimiento del principio de paridad para garantizar la inclusión activa y en igualdad de condiciones de la voz e intereses de las mujeres en la vida pública de México.

Con esta visión, el Programa Institucional que aquí se presenta reconoce como problema principal la desigualdad estructural que afecta a las mujeres por su identidad y condición y que demanda con urgencia la protección de sus derechos, así como la implementación de políticas que incidan directamente en la erradicación de los obstáculos económicos, sociales, culturales, normativos e institucionales que impiden la participación igualitaria de mujeres y hombres en los beneficios del desarrollo y la transformación de la vida pública.

La atención de este problema supone el trabajo articulado en los distintos ámbitos de la política pública para transversalizar los objetivos prioritarios del presente programa.

El primer reto será definir la ruta hacia la igualdad. El Artículo 29 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece que es mandato del INMUJERES elaborar el PROIGUALDAD, los objetivos, estrategias y acciones puntuales que la APF deberá implementar a través de sus programas y políticas.

El INMUJERES consultó a más de 5,000 mujeres de todas las entidades federativas para elaborar el PROIGUALDAD 2020-2024 y recopiló de primera mano las necesidades estratégicas que las mujeres y niñas demandan para vivir en igualdad, con bienestar y en paz. Este ejercicio democrático de participación ciudadana consideró la realización de 32 foros de consulta estatales denominados "Mujeres trabajando juntas por la transformación de México", uno por cada entidad federativa, los cuales se llevaron a cabo durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.

En dichos foros se constató que el crecimiento excluyente y concentrador de los últimos años, arrebató oportunidades de bienestar a la mayoría de la población, dejando recaer sobre las mujeres una pesada carga cuya importancia no está claramente reconocida ni valorada. Se hace referencia a las contribuciones económicas al ingreso familiar al tiempo que solventan con cuidados y mayor trabajo doméstico las tareas necesarias para atender las necesidades familiares de cuidado a la salud, educación, alimentación, vestido y mantenimiento del entorno familiar; además de las horas de trabajo no remunerado que aportan para el cumplimiento de las metas de los programas de gobierno y el bienestar de la comunidad. Lo anterior buscando conciliar en la vida cotidiana el tiempo y las actividades, sin ningún apoyo ni reconocimiento institucional. Situación que se agudiza para el 29.0% (2015) de los hogares donde las mujeres son cabeza de familia y donde en la mayoría de los casos son principales proveedoras de recursos.

La incorporación de las mujeres al mercado laboral aún está altamente condicionada por un conjunto de factores que limitan su pleno empleo, obligándolas a ocupar las filas del empleo informal, los servicios personales y a realizar jornadas parciales que les permitan combinar las responsabilidades de su trabajo remunerado con las del trabajo no remunerado en sus hogares: 34.9% de las mujeres trabaja una jornada de tiempo parcial, frente a 18.7% de los hombres que así lo hacen. Las desigualdades también se observan a partir de la ubicación geográfica y la pertenencia étnica. En el caso de las mujeres rurales solo 34.2% de ellas están en el mercado laboral y entre las indígenas se reduce a 25.6 por ciento.

A nivel de la producción agropecuaria en ejidos y parcelas, en casos donde la pareja ha migrado, o no está presente un cónyuge por otras razones, las mujeres se responsabilizan por completo de familias, comunidades y cultivos, pero solo 25% de las tierras son propiedad de ellas y únicamente 18.5% en los órganos de representación ya sea en ejidos o comunidades.

Aun cuando las mujeres en México han dado un salto significativo en materia educativa al ocupar casi la mitad de la matrícula universitaria, y con creciente presencia en carreras técnicas y científicas, la persistencia de un pesado techo de cristal les impide escalar hasta los cargos directivos de empresas, instituciones públicas y universidades. En esta tesitura, es urgente erradicar las barreras que las discriminan, así como la segregación por área de estudio que sigue concentrando, en 2018, el 67.7% y 74.7% de participación femenina en áreas de educación y salud respectivamente, mientras que en campos como la ingeniería, manufactura y construcción la matrícula femenina es de 29.2 por ciento.

En materia de salud sexual y reproductiva aún queda un largo camino por recorrer para lograr que todas las personas tengan la capacidad y los medios para tomar decisiones libres e informadas sobre sus propios cuerpos. Las desigualdades en este ámbito se ven profundamente afectadas por la disparidad en los ingresos, la calidad y el alcance de los sistemas de salud, las normas sociales y culturales, así como la educación sexual. Las mujeres de los hogares más pobres o que viven en zonas rurales, pueden encontrarse en situaciones en las que existe un limitado acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente para las y los jóvenes, que se traducen en embarazos no planeados. Otro problema es la mortalidad materna que se estima en 36.7 defunciones por cada 100 mil nacidos vivos (2016), con enormes contrastes por entidad federativa. Entre los de más elevada mortalidad materna se encuentran Chiapas, Guerrero y Campeche (58.3, 53.9 y 50.4 respectivamente), mientras que en el extremo opuesto se ubican Baja California Sur y Aguascalientes (8.3 y 18.5).

Erradicar las violencias que padecen las mujeres es también una prioridad de INMUJERES. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016 destaca que 44.8% de las mujeres de 15 años y más experimentaron al menos un incidente de violencia durante los últimos 12 meses previos a la encuesta: 31% enfrentó violencia emocional; 17.5% sufrió violencia económica, patrimonial o discriminación en el trabajo; 12.8% padeció violencia física y 23.2% fue víctima de violencia sexual. El 43.9% de las mujeres de 15 años y más en el país han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas en algún momento de su actual o más reciente relación. Asimismo, la muerte violenta de las mujeres sigue siendo un problema que requiere de atención urgente, ya que en 2018 ocurrieron 3,752 defunciones de mujeres con presunción de homicidio, es decir 10.3 homicidios diarios, lo que significó un incremento respecto de 2017 que registró 9.4 asesinatos de mujeres por día.

Reconocer la paridad como oportunidad para transitar de la representación formal a la participación efectiva y paritaria de las mujeres en la toma de decisiones, en aquellos espacios donde se deliberan y deciden los asuntos públicos, tanto en la esfera política como en la económica y social, es parte de la agenda por la igualdad sustantiva que INMUJERES debe impulsar. En este marco, la reciente reforma por la paridad política tiene implicaciones más allá de alcanzar el 50% de mujeres y 50% de hombres. El verdadero objetivo de dicho principio es la participación sustantiva e igualitaria entre mujeres y hombres redistribuyendo el poder público de manera justa y enfrentando la violencia política que limita el pleno ejercicio de sus derechos.

El camino que el país debe transitar para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres requiere también de un importante cambio cultural que trastoque aquellas creencias, estereotipos y normas de género que sostienen la discriminación y sujetan a mujeres y hombres a roles rígidos, que confinan a el trabajo de cuidado y el doméstico a ellas y a los papeles de proveeduría económica, decisión y protagonismo a ellos.

Frente a estos imperativos, el INMUJERES debe propiciar que las mujeres se constituyan en protagonistas del cambio y de la transformación de la vida pública y privada de México, partícipes directas y activas de la transformación de la sociedad, la construcción de la justicia y la erradicación de la violencia de género que, día tras día, trastoca los proyectos de vida de las mujeres y las familias. Solo integrando cabalmente a las mujeres y promoviendo la transformación de las masculinidades, habitaremos un país en paz sin dejar a nadie atrás ni a nadie fuera.

El segundo reto, será sentar las vías por las que transite la igualdad. El Estado mexicano cuenta con un importante marco normativo que reconoce y establece los derechos de las mujeres y las obligaciones de las instituciones públicas para promoverlos, protegerlos, garantizarlos y respetarlos. Asimismo, en el ámbito programático y presupuestario se mandata incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo de la política pública a fin de garantizar que el propósito por erradicar la desigualdad de género esté presente en la acción pública y se revise e implemente de manera integral.

No obstante, y pese a dichos mandatos, la inclusión de la perspectiva de género y los enfoques interculturales no están enraizados en las prácticas, procesos y métodos de trabajo de las dependencias y entidades públicas. La LGIMH le otorga al INMUJERES un papel clave en la promoción, comprensión y utilización de estos enfoques. Por ello, en este programa la construcción del camino se ha colocado como una prioridad cuyas acciones serán indispensables y trascendentes para convertir en norma del quehacer público la aplicación de dichos mandatos y enfoques.

De acuerdo con lo anterior, la materia específica de este importante desafío es la coordinación y el arte de promover, encauzar y dar seguimiento a la acción pública. De acuerdo con la LGIMH, estos procesos de orientación y conducción deben realizarse de manera transversal y respetando los principios del federalismo.

La transversalidad como método de trabajo y de incidencia implica usar e innovar las herramientas de las que se dispone para aumentar la eficacia de la coordinación y de la capacidad de diseñar e implementar medidas públicas que, de acuerdo con el PROIGUALDAD se alineen a los resultados esperados para erradicar las condiciones de discriminación que sostienen y profundizan cotidianamente las desigualdades de género, así como aquellas que también existen entre grupos de mujeres y grupos de hombres. En esta misma tesitura, el seguimiento y la revisión del presupuesto público, así como la producción de información estadística e indicadores con perspectiva de género son instrumentos fundamentales para hacer comprensibles y medibles las brechas de desigualdad y el impacto de las acciones públicas sobre ellas.

Adicionalmente, la capacitación y la transformación de la cultura y de los estereotipos de género vigentes, tanto en el imaginario social como del personal del servicio público y de sus autoridades que permean los supuestos y procesos de la planeación pública son herramientas desde las cuales el INMUJERES construirá los andamios y rutas hacia la igualdad sustantiva entre las y los mexicanos.

Finalmente, el tercer reto será que las mujeres y la sociedad en su conjunto transiten por las vías de la igualdad. No hay políticas públicas sin actores sociales, y las políticas de igualdad no podrán ser construidas sin la participación plena de la sociedad y, por supuesto, de las mujeres, quienes deben ser percibidas no solo como población objetivo sino como promotoras del cambio social que se ha venido fraguando de múltiples maneras por las mujeres organizadas y los movimientos feministas que han incorporado nuevos temas en las agendas públicas, enriqueciendo las modalidades de hacer política y han propiciado la creación de instituciones como el INMUJERES y otros mecanismos institucionales.

En el marco de la Cuarta Transformación, cuyos pilares subrayan la rectoría del Estado en la transformación de la vida pública, el INMUJERES tiene la posibilidad de impulsar una nueva relación con la organización social y política de las mujeres en las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que desde siempre han jugado un papel fundamental haciendo notorias las diferentes manifestaciones de la discriminación contra las mujeres y el reconocimiento de sus derechos. De igual forma, de manera directa o mediante su participación en los órganos de gobierno y de los consejos consultivo y social han coadyuvado en la visibilización de demandas, así como en la observación y vigilancia de las acciones implementadas; lo anterior, sin desconocer su papel en el seguimiento de los acuerdos asumidos en las conferencias, convenciones y tratados internacionales en favor de la igualdad de género, en particular a los compromisos asumidos en la CEDAW, la Conferencia de Población y Desarrollo en el Cairo (1994), la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (1995), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Conocida como la Convención Belém do Pará), entre otras.

El INMUJERES también tiene el reto de promover la participación plena y efectiva de las mujeres en todos niveles de decisión en la vida política, económica y pública, lo cual involucra a las dependencias y entidades que deben garantizar el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales en términos de igualdad y libres de violencia, así como avanzar permanentemente en el desarrollo de un nuevo liderazgo y promover su participación en puestos de alta dirección o de toma de decisiones en el sector público y privado.

Finalmente, es importante señalar que también forma parte de este desafío la inclusión de la sociedad y de actores privados de la esfera civil, ya que la erradicación de la discriminación por razones de género no debe ser un asunto exclusivo de las instituciones públicas sino del conjunto social cuyos conocimientos y ámbitos de acción son parte de los senderos para alcanzar la igualdad.

Bajo estos tres retos se estructura el programa que se presenta a continuación. Como se ha mencionado anteriormente, los mismos corresponden a las tareas que el INMUJERES tiene como objetivo emprender y se alinea a los principios del desarrollo nacional por la justicia, el aumento del bienestar para la población, la profundización de la democracia y la transformación de la vida pública. Especialmente, inspirará la labor institucional el principio que declara "no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera", ya que la discriminación estructural por razones de género ha relegado a las mujeres de los beneficios del bienestar social y la justicia.

Este programa se ha estructurado tomando en consideración tres objetivos que consideran problemas públicos específicos. El objetivo prioritario 1 "Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas", busca atender la deficiente atención del Estado Mexicano a la desigualdad estructural que afecta a las mujeres por su identidad y condición, si bien la normatividad en materia de igualdad tiene como fundamento el marco de los derechos humanos y a nivel de los programas públicos existe una normatividad clara y sólida, aún no se logra que las dependencias e instituciones responsables del desarrollo económico y social, cuenten con las capacidades institucionales así como los instrumentos y mecanismos para atender dichas desigualdades, por lo que el INMUJERES, mediante los instrumentos de política pública que le asigna la Ley para cumplir con su mandato de promover y dar seguimiento a la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, coordinará el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y dará seguimiento al PROIGUALDAD 2020-2024, para acelerar el paso hacia la igualdad sustantiva, haciendo énfasis en la igualdad económica y priorizando las acciones en los programas prioritarios del Presidente, que tiene como principal población objetivo a las mujeres y niñas que han sido históricamente excluidas y discriminadas: mujeres indígenas, mujeres rurales, mujeres adultas mayores, mujeres de la diversidad sexual, mujeres niñas y adolescentes. Para asegurar lo anterior y fortalecer la estrategia de implementación de la Política Nacional para la Igualdad, se promoverá que todas las dependencias y entidades públicas de los tres poderes del estado, incorporen en su trabajo la perspectiva de género, la perspectiva intercultural, generacional, así como la perspectiva de desarrollo territorial con identidad, de esta manera se promoverá la atención a las mujeres que han sido históricamente excluidas y discriminadas: mujeres indígenas, mujeres rurales, mujeres adultas mayores, mujeres niñas y adolescentes.

El objetivo prioritario 2 "Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres", atenderá la deficiente capacidad del Estado Mexicano para asegurar que todas las dependencias y entidades públicas, en especial las del ámbito federal, hagan uso de sus recursos humanos y materiales y cuenten con los instrumentos técnicos y las capacidades institucionales para implementar las medidas correctivas, de carácter temporal, para acelerar el avance de las mujeres como población discriminada y excluida históricamente. Para atender este problema, el INMUJERES promoverá entre las dependencias y entidades públicas, ir más allá de la igualdad de derecho entre mujeres y hombres y avanzar en la modificación de las circunstancias materiales e ideológicas que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso, en condiciones de igualdad, a todas las oportunidades; esto mediante la promoción y apoyo técnico al diseño de medidas estructurales, legislativa o de política pública. Para atender este problema, que es más grave en los espacios de mayor rezago social, pobreza y vulnerabilidad, el INMUJERES impulsará acciones estratégicas para el desarrollo de capacidades institucionales y de capacitación para la incorporación de la perspectiva de género en todas las estructuras del que hacer público; la implementación de acciones estratégicas de comunicación social y difusión, así como el diseño de instrumentos técnicos como la información estadística, metodologías de trabajo, guías, lineamientos y desarrollo de conocimiento para asegurar la perspectiva de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en el ejercicio de los presupuestos públicos y de la toma de decisiones en todos los niveles.

Es importante señalar que la promoción de la igualdad sustantiva tiene su mayor relevancia en los ámbitos de mayor vulnerabilidad y riesgo para las mujeres, por lo que, para la atención de este problema se dará especial atención a la contribución del INMUJERES para acelerar el paso hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Asimismo, este objetivo, priorizará la paridad, como principio y acción afirmativa para la participación, en condiciones de igualdad, de las mujeres y los hombres en los puestos de representación y espacios de toma de decisiones. La estrategia para la atención de este problema público será la de contribuir con los programas prioritarios del Presidente, para que cuenten con conocimientos e instrumentos técnicos que faciliten avanzar hacia la igualdad sustantiva para mujeres y hombres, con perspectiva intercultural, generacional y perspectiva de desarrollo territorial con identidad.

Finalmente, el objetivo prioritario 3 "Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actrices clave de la transformación del país" busca atender la falta de reconocimiento de las contribuciones de las mujeres al desarrollo político, económico, social y cultural del país, ya que históricamente ha sido y, sigue siendo, un grave problema el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Esto hace que a las mujeres se les mire siempre como víctimas, como una persona incompleta, pequeña, que hay que ayudar y que hay que capacitar; la condición de pobreza en la que viven las mujeres y en especial las mujeres indígenas se debe en gran parte a la omisión del Estado que ha dejado fuera a las mujeres de la vida económica, política y social en el país, sin reconocer que son las mujeres, y sobre todo aquellas que viven en condición de pobreza y discriminación las que han desarrollado las estrategias de sobrevivencia de las familias, de las comunidades y de los municipios que viven mayor rezago. Por lo mismo, es necesario que el INMUJERES promueva entre las dependencias y entidades públicas el reconocimiento de los aportes, capacidades y potencialidades de las mujeres y que, abran en todos los ámbitos espacios de reconocimiento su acceso a la formación, a la participación y al liderazgo en todos los ámbitos de la vida nacional, así como en los ámbitos regionales e internacionales.

El conocimiento pero sobre todo el reconocimiento de los aportes de las mujeres al desarrollo social, cultural y, en especial a la economía, es un buen principio para generar una nueva forma de promover el desarrollo humano sostenible en México, por esta razón en este objetivo el INMUJERES promoverá en las dependencias y entidades públicas el conocimiento de la situación y condición de las mujeres en el ámbito de su trabajo, para desarrollar acciones de reconocimiento pero sobre todo acciones para visibilizar y potenciar sus capacidades y sus liderazgos.

Para estos grandes propósitos, el INMUJERES tiene la tarea de promover, encauzar y dar seguimiento a las acciones públicas de los distintos poderes y los diferentes ámbitos de gobierno, de tal suerte que los propósitos institucionales se alineen y articulen con los resultados previstos en programas prioritarios de este gobierno, como el de las Becas Familiares para el Bienestar, Tandas para el Bienestar, Jóvenes construyendo futuro, Programa para el bienestar de personas adultas mayores, Becas para el bienestar de educación media y superior, Pensiones para el bienestar de las personas con discapacidad, Fertilizantes para el bienestar, entre otros.

6.- Objetivos prioritarios

Para dar cumplimiento a las atribuciones normativas, competencias, misión y visión del Instituto Nacional de las Mujeres en la Cuarta Transformación, el Programa Institucional responderá a los siguientes objetivos prioritarios:

Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres
1.- Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas
2.- Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
3.- Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actrices clave de la transformación del país

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas

La problemática que este objetivo busca atender es la deficiente atención del Estado Mexicano a la desigualdad estructural que coloca a mujeres y niñas en posiciones de desventaja, discriminación y desigualdad. Para lograr este objetivo se busca aplicar a cabalidad las atribuciones que la LGIMH señala en materia de coordinación, construcción de consensos y seguimiento al PROIGUALDAD, instrumento rector de la PNIMH, así como estableciendo colaboración permanente con los programas prioritarios de esta administración.

De acuerdo con este instrumento programático, la PNIMH es una responsabilidad de los poderes públicos, en los distintos ámbitos de gobierno, los cuales deben articularse positivamente a través del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), mecanismo orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la APF entre sí a fin de efectuar, de común acuerdo, acciones destinadas a la promoción y procuración de la Igualdad entre mujeres y hombres.

Debe tenerse presente que la PNIMH recoge las necesidades más apremiantes de las mujeres y niñas y prioriza un conjunto de objetivos, estrategias y acciones puntuales que deberán ser organizadas y ejecutadas a profundidad para transformar los factores estructurales que impiden el logro pleno de la autonomía económica y la redistribución de la carga de trabajo doméstico y de cuidados, no remunerados, así como la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia de género. En relación con este reconocimiento dicha política se plantea la actuación en seis objetivos prioritarios que buscan mejorar la inserción laboral de las mujeres, la atención de la carga de cuidado que recae sobre ellas, limitando el uso de su tiempo para labores productivas, de desarrollo personal y de recreación y tiempo libre, la erradicación de la violencia que las aqueja en los ámbitos públicos y privados, así como el mejoramiento de los entornos que habitan y su participación e inserción política.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres le confiere al INMUJERES, mediante su Junta de Gobierno, atribuciones para coordinar la PNIMH y promover su implementación. Por ello, impulsar que el principio de igualdad sea parte de la economía para el bienestar es fundamental y estratégico para el país, ya que las desigualdades de género se manifiestan y son un obstáculo en todas y cada una de las dimensiones del desarrollo.

En materia de coordinación interinstitucional, los desafíos son múltiples. Para enfrentarlos, el INMUJERES, a partir de una coordinación interna sólida y bien articulada, potencia los instrumentos de la política nacional de Igualdad (SNIMH, PROIGUALDAD y Anexo 13), con criterios de transversalidad, federalismo y vínculos de colaboración, para promover, asesorar y desarrollar instrumentos técnicos que fortalezcan las capacidades institucionales de las entidades del quehacer público para incorporar de la perspectiva de género en todo el ciclo de la política pública en los tres poderes del Estado y los tres órdenes de gobierno.

A partir de la problemática enunciada, el INMUJERES se propone, mediante este programa, diseñar e implementar acciones que den fiel cumplimiento a sus funciones normativas y coadyuven al pleno cumplimiento de la PNIMH. Con este propósito, el primer objetivo prioritario de este Programa Institucional reúne el conjunto de estrategias y acciones que se implementarán para fortalecer la coordinación y establecer acuerdos cuyos resultados tengan un impacto en las decisiones de política pública y que se realizarán de forma sectorial y bajo los principios rectores del PND 2019-2024.

De igual forma, se requiere la generación de sólidas alianzas entre los tres poderes de la Unión, con los organismos y mecanismos internacionales y con el sector privado, así como el fortalecimiento de las acciones y políticas que se desarrollen en materia de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, sexuales, reproductivos, civiles y políticos, así como el desarrollo de estrategias que orienten el diseño de las políticas y programas rectores del Gobierno Federal.

Es importante señalar que en este objetivo también se incluyen las acciones que el INMUJERES promoverá para coadyuvar en el diseño e implementación de la Política para la Prevención, Atención Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, así como para avanzar hacia una mejor procuración e impartición de justicia. Se busca que ninguna mujer sea víctima de un gobierno cómplice, ausente e impune que les ignora y les niega el acceso a la justicia.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

El presente objetivo atiende los mandatos derivados del marco normativo que instruye la transversalidad de la perspectiva de género en la gestión pública, en particular, la normativa que señala la obligatoriedad para incorporar la perspectiva de género en las distintas fases del ciclo de la política pública, así como en la esfera del desarrollo social.

A pesar del marco normativo programático que mandata incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo de la política pública, a la fecha, la evaluación de la ASF referida anteriormente, se reconoce que las dependencias y entidades de los gobiernos federal y estatales no tienen una perspectiva de género integral, ni suficiente información desagregada por sexo, y muchas veces carecen de conocimientos técnicos y mecanismos para asegurar que las políticas públicas consideren las especificidades, las diferencias y las desigualdades que existen entre mujeres y hombres; así como las desigualdades interseccionales que afectan a las mujeres por su condición de pobreza, de ruralidad y por su pertenencia a pueblos indígenas y comunidades afro mexicanas.

En el caso de la producción, difusión y uso de estadísticas de género, que son un mandato en distintos instrumentos internacionales, como una herramienta para el fortalecimiento de la institucionalidad con perspectiva de género. Por ejemplo, en la Plataforma de Acción de Beijing (PAB) que compromete a los gobiernos a desarrollar acciones para lograr la igualdad de género, se consideran medidas para promover la elaboración y el uso de las estadísticas de género. La PAB estableció como objetivo estratégico asegurar que las estadísticas referidas a personas se recolecten, procesen, analicen y presenten desagregadas por sexo y edad a la vez que reflejen los problemas, asuntos y materias relacionadas con las mujeres y los hombres en la sociedad.

Para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los indicadores definidos demandan que los países fortalezcan sus Sistemas Nacionales de Estadística y, dado que la perspectiva de género se considera de manera transversal en los ODS, ello obliga al fortalecimiento de las estadísticas de género en todos los ámbitos.

A nivel Regional, la Estrategia de Montevideo establece como ejes para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030:

- **Sistemas de información:** transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política. Los sistemas de información de género comprenden los procedimientos de selección, recopilación, integración, procesamiento, análisis y difusión de información sobre las desigualdades de género, y los avances y desafíos pendientes para garantizar los derechos de las mujeres. Las estadísticas e indicadores de género, cualitativos y cuantitativos, pueden provenir de diferentes fuentes, principalmente de los organismos productores de información que componen el Sistema Estadístico Nacional.
- **Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.** El monitoreo y la evaluación de la implementación de la Agenda Regional de Género y la rendición de cuentas forman parte del ciclo de planificación e implementación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres, y permiten analizar los obstáculos y avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados. La rendición de cuentas implica contar con mecanismos para difundir información confiable, pertinente, suficiente y oportuna, y garantizar espacios de diálogo con la sociedad civil que realiza el control ciudadano. La coordinación entre los diferentes instrumentos de rendición de cuentas permite reducir la duplicación, promover las sinergias positivas y la transparencia, e ir consolidando gobiernos abiertos.

A nivel nacional se han desarrollado estadísticas con perspectiva de género y se elaboraron los "Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica", pero aún queda mucho por hacer en algunos temas específicos y en la desagregación de estadísticas que permitan la planeación en todos los niveles de gobierno y la representación de todos los grupos poblacionales, específicamente los más desfavorecidos.

De igual manera, es importante que las entidades federativas consideren la perspectiva de género en sus instrumentos de planeación. En 2018, un total de 12 entidades federativas incorporaban plenamente en su Ley de Planeación la perspectiva de género, es decir consideran en su Ley el principio la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, el principio de la perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y establecen que la Administración Pública Estatal deberá planear y conducir sus actividades con perspectiva de género. En el otro extremo seis estados no tienen ningún avance al respecto.

Por lo anterior, el INMUJERES tiene el mandato de promover la transversalidad de género en todos los ámbitos del quehacer público para incidir en la planeación nacional del desarrollo; en la incorporación de la perspectiva de género en la asignación y ejecución de los recursos públicos; en el etiquetado de recursos específicos para la igualdad de género; así como en crear capacidades y competencias en el personal del servicio público y transformar la cultura organizacional como una estrategia que brinde soporte al cambio en las políticas y programas públicos, al tiempo que protege los derechos de las personas trabajadoras. Además de promover la transversalidad, el INMUJERES desarrollará iniciativas, mecanismos y lineamientos que contribuyan a materializar la transversalidad en todo el ciclo de la política pública.

El INMUJERES promoverá el desarrollo de capacidades institucionales mediante el mejoramiento y la profesionalización de las habilidades y capacidades de las y los servidores públicos, aprovechando la amplia experiencia del INMUJERES en el desarrollo de cursos presenciales y en línea, así como de instrumentos para certificar competencias y/o capacidades profesionales para la prestación de servicios públicos o el desarrollo de capacidades y habilidades claves para el análisis de género y la aplicación de dicha perspectiva a procesos sustantivos como la comunicación, el lenguaje incluyente y no sexista y la elaboración e interpretación de indicadores e informes con perspectiva de género.

Este objetivo reconoce la importancia de promover el cambio organizacional fortaleciendo el papel de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) en la APF y en las entidades federativas, para incentivar cambios organizacionales que garanticen una vida laboral libre de violencia, prestando especial atención a la violencia sexual, con transformaciones apegadas a la ética gubernamental que promueve el uso racional de los recursos públicos evitando a toda costa la corrupción y opacidad en el ejercicio de estos. En el ámbito de la violencia sexual, se promoverán acciones que contribuyan a la adecuada aplicación del Protocolo actualizado para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres en las instituciones.

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país

Toda política pública requiere de sujetos sociales que la impulsen, la alimenten y la transformen. Por ello, a través de este objetivo se busca atender la problemática que obstaculiza la plena participación de las mujeres en la vida pública y el reconocimiento de sus derechos. Lo cual, en el marco de la reforma del 5 de junio del 2019 en materia de paridad de género, representa una exigencia impostergable.

La transformación de la vida pública será exitosa, sí y solo sí, hacemos de la paridad un círculo virtuoso que permita alcanzar la participación efectiva de las mujeres, en igualdad de condiciones que los hombres, en los espacios de toma de decisiones. La paridad exige el trabajo constante y consciente sobre la promoción de los derechos humanos de las mujeres para que el impacto numérico tenga una expresión en el avance de las agendas progresistas.

INMUJERES se propondrá en esta línea generar mecanismos de formación y de inclusión que garanticen y favorezcan su incorporación en todos los rincones del país. También será una tarea de primer orden visibilizar sus experiencias en la organización y la participación en la defensa de la tierra, del agua, de su territorio, de los espacios públicos y del acceso a los servicios básicos.

La investigación y la experiencia del feminismo han dejado evidencia que la participación política de las mujeres en espacios de decisión pública fortalece el diseño y ejercicio de las políticas públicas al tiempo que enriquece la democracia con demandas y visiones que amplían los términos del contrato social. Desde el impulso de las cuotas de género en 1993, la participación de las mujeres ha aumentado: en la Cámara de Diputados pasó de 14.4% en la LVI Legislatura (1994-1997) a 48.2% en la LXIV Legislatura (2018-2021), y en el Senado de la República pasó de 21% en la LXI Legislatura (2000-2006) a 49.2% en la LXIV Legislatura (2018-2024). Además, derivado de la reforma constitucional de 2014, las 32 entidades del país han incorporado a sus leyes locales la paridad de género en sus Congresos Locales y actualmente 49.3% de las diputaciones pertenecen a mujeres.

No obstante, los avances que se han logrado en la designación de las candidaturas de mujeres, es importante revisar las dificultades que aun enfrentan las mujeres al ocupar una curul ya que una vez en el Congreso la participación de las mujeres puede ser limitada u obstaculizada de diferentes formas. En la Cámara de Diputados las mujeres presiden 20 de las 48 comisiones ordinarias, lo que representa el 41.7%; pero ocho de ellas están consideradas para la atención y cuidado de personas. En el Senado de la República las mujeres presiden el 45.7%, es decir 21 de 41 de las comisiones ordinarias, y seis de ellas se clasifican para la atención y cuidado de personas, lo cual señala una segregación de género.

Otra problemática a la que se enfrentan las mujeres es la violencia política de género, que tiene características específicas que la distinguen de la violencia política general que sufren tanto mujeres como hombres. Algunas entidades federativas consideran esta violencia en sus instrumentos normativos; ocho en su Constitución; 18 en su ley electoral; 28 en la ley estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y nueve en su código penal.

Los propósitos de inclusión y promoción de la participación política de las mujeres toman especial relevancia en el marco de la Reforma Constitucional en materia de paridad porque establece la obligatoriedad para los tres Poderes del Estado y los Organismos Autónomos de garantizar la paridad efectiva en sus estructuras. Esta paridad aún está en progreso; en el Poder Ejecutivo a nivel federal, ninguna mujer ha ocupado el máximo nivel, es decir la presidencia de la república; en las secretarías de Estado de la presente administración (2018-2024), siete de las 19 están encabezadas por mujeres (36.8%), y si se considera el gabinete ampliado las mujeres representan el 35.5 por ciento.

En lo referente al Poder Judicial, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la participación de las ministras es de 18.2 por ciento. En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de los siete magistrados dos son mujeres (28.6%) y en el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) la participación es similar, de los siete consejeros dos son mujeres.

Por lo anterior, en este objetivo se incluyen las estrategias que fomentan la participación política de las mujeres y el pleno cumplimiento del principio de paridad, las acciones que promueven el cambio cultural visibilizando a las mujeres y sus demandas, tanto en la agenda pública como en los imaginarios colectivos en los que la posición de las mujeres y los hombres está transformándose.

De acuerdo con la reforma al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el INMUJERES buscará la transformación de la institucionalidad pública robusteciendo la agenda del cambio y promoviendo el aumento paritario de las mujeres en puestos directivos y de liderazgo.

En diversos instrumentos internacionales se considera a las mujeres como promotoras de la paz, prosperidad y bienestar, un ejemplo de ello son los ODS de la ONU. El objetivo 5 establece que la igualdad entre los géneros no es solo un derecho fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Por ello, un paso fundamental para el INMUJERES será fortalecer y enriquecer la representación de nuestro país en los mecanismos internacionales y regionales, ya que los aportes de México han sido fundamentales para avanzar en la consolidación de una política exterior con una visión feminista y centrada en la igualdad y los derechos de las mujeres.

Es necesario entonces, fortalecer la participación y el liderazgo de México en los principales procesos intergubernamentales internacionales y regionales sobre derechos de las mujeres y la igualdad de género, entre ellos la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU (CSW); impulsar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas a México por parte del Comité CEDAW y otros mecanismos internacionales de derechos humanos, así como fortalecer las alianzas y la colaboración estratégica del INMUJERES con los organismos internacionales, las agencias de la cooperación internacional y el Sistema de las Naciones Unidas en México, especialmente con ONU Mujeres y la CEPAL, para desarrollar iniciativas conjuntas en áreas de interés mutuo.

En este objetivo institucional se incluyen también estrategias de cambio cultural, toda vez que se reconoce que el arraigo de prejuicios y estereotipos de género tienen efectos que inciden la contratación y promoción de las mujeres en el mercado laboral, así como en la persistencia de patrones de segregación ocupacional y la discriminación salarial.

La transformación de México hacia un país con paz y bienestar no será posible sin el reconocimiento de las mujeres mexicanas y de su trabajo y sin ampliar sus oportunidades de participación y decisión. Por años han cargado sobre sus hombros los efectos de la violencia en el país. Son ellas quienes han buscado sin cesar a hijas e hijos desaparecidos, las que han demandado justicia, así como en quienes recaen las labores de cuidado y domésticas que permiten que otros y otras se desarrollen. Se buscará que las mujeres de México sean reconocidas por la labor que por años han hecho y ha pasado invisibilizada.

Existe claridad en este gobierno de que las mujeres son parte esencial de la Cuarta Transformación. La transformación de México hacia un país con paz y bienestar no será posible sin el reconocimiento de las mujeres y de su trabajo.

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Objetivo prioritario 1.- Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas

Estrategia prioritaria 1.1 IMPULSAR Y COORDINAR LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL QUE FOMENTEN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS

Acción puntual

1.1.1 COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES A FIN DE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PNIMH).

1.1.2 PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y PROPONER, ESTRATEGIAS Y CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEACIÓN PRESUPUESTAL QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PNIMH.

1.1.3 DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROIGUALDAD 2020-2024 EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO Y LA FISCALIZACIÓN.

1.1.4 FORTALECER LOS VÍNCULOS DE COLABORACIÓN CON LOS MECANISMOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

1.1.5 ESTABLECER MEDIDAS PARA FORTALECER LAS FUNCIONES Y CAPACIDADES DE LOS MECANISMOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES EN LA APF.

Estrategia prioritaria 1.2 PROMOVER VÍNCULOS DE COLABORACIÓN CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, ÓRDENES DE GOBIERNO, SOCIEDAD CIVIL, INICIATIVA PRIVADA Y ACADEMIA PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Acción puntual

1.2.1 PROMOVER INICIATIVAS ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LEGISLAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD.

1.2.2 IMPULSAR LA FIRMA DE CONVENIOS CON GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PNIMH.

1.2.3 PROPICIAR LA FIRMA DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PNIMH.

1.2.4 PROPICIAR LA FIRMA DE CONVENIOS CON LA INICIATIVA PRIVADA PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PNIMH.

1.2.5 PROMOVER MECANISMOS DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PROPICIEN LA ARTICULACIÓN DE NECESIDADES E INTERESES DE LAS MUJERES EN LA PNIMH.

1.2.6 PROMOVER VÍNCULOS DE COLABORACIÓN CON EL PODER JUDICIAL PARA FORTALECER EL ACCESO Y LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD.

1.2.7 PROPICIAR ACUERDOS CON LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS Y EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

Estrategia prioritaria 1.3 PROPORCIONAR ASESORÍA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF, AUTORIDADES ESTATALES, MUNICIPALES Y DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA FOMENTAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Acción puntual

1.3.1 PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS QUE POTENCIAN LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROIGUALDAD 2020-2024 Y CON LAS ATRIBUCIONES DEL INMUJERES.

1.3.2 PROMOVER ACCIONES Y ASESORAR EN MATERIA DE DERECHOS SOCIALES, AMBIENTALES, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS A FIN DE COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN Y PROMOVER SU ACCESO AL BIENESTAR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROIGUALDAD 2020-2024.

1.3.3 PRIORIZAR E IMPULSAR MEDIDAS ESPECIALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE MUJERES Y NIÑAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.

1.3.4 PARTICIPAR EN MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO QUE FOMENTEN LA IGUALDAD Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.

1.3.5 IMPULSAR Y FORTALECER LA CERTIFICACIÓN EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Estrategia prioritaria 1.4 APOYAR LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS, MEDIDAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES

Acción puntual

1.4.1 PARTICIPAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES GENERANDO LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PERMITAN SU MEJORA.

1.4.2 APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PUERTA VIOLETA MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.

1.4.3 PROPICIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS COMPROMETIDAS POR EL INMUJERES EN EL PROIGUALDAD 2020-2024 PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.

1.4.4 PROPONER CRITERIOS, LINEAMIENTOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM).

1.4.5 MEJORAR LOS SERVICIOS QUE ATIENDEN LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO MEDIANTE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN ELLOS.

1.4.6 PROMOVER EL DESARROLLO DE ESTADÍSTICAS Y LA ARTICULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA FEDERACIÓN A FIN DE MEJORAR LA PLANEACIÓN, EL DISEÑO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.

1.4.7 FAVORECER LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA APF, A FIN DE GENERAR AMBIENTES LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Objetivo prioritario 2.- Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Estrategia prioritaria 2.1 DESARROLLAR INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA QUE APOYEN LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Acción puntual

2.1.1 DISEÑAR ESTRATEGIAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPLEMENTAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF.

2.1.2 COORDINAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA A LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DE ELLAS SE DESPRENDAN.

2.1.3 ELABORAR INFORMES INSTITUCIONALES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

2.1.4 PROMOVER EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA ALCANZAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

2.1.5 PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF.

Estrategia prioritaria 2.2 FORTALECER LA ACCIÓN DE LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Acción puntual

2.2.1 BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACCIONES DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES.

2.2.2 MONITOREAR LOS AVANCES Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS PRINCIPALES INSTRUMENTOS NORMATIVOS, DE POLÍTICA PÚBLICA, PRESUPUESTARIOS Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

2.2.3 PROMOVER Y DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NACIONAL Y TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.

2.2.4 FOMENTAR LAS RELACIONES Y ALIANZAS DE LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (IMEF) CON LAS OSC, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y AGENCIAS DE COOPERACIÓN, PARA FORTALECER Y AMPLIAR EL ALCANCE DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Estrategia prioritaria 2.3 PROMOVER LAS CONDICIONES PARA RECONOCER, REDUCIR Y REDISTRIBUIR LOS TRABAJOS DOMÉSTICOS Y DE CUIDADOS DE LAS PERSONAS ENTRE LAS FAMILIAS, EL ESTADO, LA COMUNIDAD Y EL SECTOR PRIVADO

Acción puntual

2.3.1 FAVORECER ACCIONES ENTRE EL ESTADO, LAS FAMILIAS, LAS COMUNIDADES Y EL SECTOR PRIVADO QUE PERMITAN POSICIONAR EL CUIDADO COMO DERECHO HUMANO Y LA REVALORIZACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE LAS LABORES DE CUIDADO Y FOMENTE CONDICIONES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

2.3.2 TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES A FIN DE DESARROLLAR UN SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS.

2.3.3 IMPULSAR ACCIONES DE CULTURA ORGANIZACIONAL EN LA APF QUE PERMITAN COMPATIBILIZAR LAS RESPONSABILIDADES LABORALES CON LAS NECESIDADES DE CUIDADO DEL PERSONAL.

Estrategia prioritaria 2.4 PROVEER DE CURSOS, MATERIALES EDUCATIVOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CERTIFICACIÓN QUE APOYEN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE PARTICIPEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Acción puntual

2.4.1 DESARROLLAR CURSOS Y MATERIALES EDUCATIVOS DIGITALES E IMPRESOS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN IGUALDAD DE GÉNERO, CUANDO CORRESPONDA.

2.4.2 IMPULSAR LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y/O CAPACIDADES PROFESIONALES ALINEADAS A FUNCIONES CLAVES DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

2.4.3 ASESORAR A LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA APF Y DEL ÁMBITO LOCAL, Y DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PARA QUE DESARROLLEN INICIATIVAS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO AD HOC A SUS NECESIDADES Y OBLIGACIONES EN LA MATERIA.

2.4.4 PROMOVER LA CREACIÓN DE REDES DE CAPACITADORAS Y CAPACITADORES Y SU FORMACIÓN CONTINUA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE CAPACITAN EN GÉNERO.

2.4.5 IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA DE LA OFERTA DE CURSOS, MATERIALES EDUCATIVOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN QUE PROPORCIONA EL INMUJERES.

Estrategia prioritaria 2.5 PROMOVER LA GENERACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, DIAGNÓSTICOS, DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y PUBLICACIONES QUE PROVEAN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RESPECTO AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS

Acción puntual

2.5.1 PROMOVER LA GENERACIÓN Y USO DE ESTADÍSTICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL SNIEG, EN LAS INSTITUCIONES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA AGENDA DE IGUALDAD DE GÉNERO NACIONAL E INTERNACIONAL.

2.5.2 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA NECESARIA PARA ATENDER LAS ACCIONES COMPROMETIDAS EN EL PROIGUALDAD CORRESPONDIENTES AL INMUJERES.

2.5.3 ELABORAR DIAGNÓSTICOS E INTEGRAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA CONOCER LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RESPECTO AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO.

2.5.4 FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE INTEGREN LOS INDICADORES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Objetivo prioritario 3.- Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país

Estrategia prioritaria 3.1 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES PARA CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRINCIPIO DE PARIDAD ESTABLECIDO EN LA LEY

Acción puntual

3.1.1 PROMOVER LA OBSERVANCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS OBSERVATORIOS A NIVEL NACIONAL Y/O LOCALES CUANDO CORRESPONDA.

3.1.2 PROMOVER LA INCLUSIÓN DEL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LOS SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN DE CARGOS DE ELECCIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN COLABORACIÓN DE LOS OBSERVATORIOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ACTORES CLAVE.

3.1.3 ARTICULAR ESFUERZOS CON INSTITUCIONES A NIVEL FEDERAL Y LOCAL PARA GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE PERMITA DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR EL AVANCE DE LA PARIDAD EN LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.

3.1.4 DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y OTRAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE COADYUVEN A REFORZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA CONFIGURACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

3.1.5 PROPICIAR MECANISMOS DE VINCULACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN Y ARTICULACIÓN DE DEMANDAS DE LAS MUJERES CON LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS QUE IMPULSEN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.

Estrategia prioritaria 3.2 PROMOVER Y MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES VINCULADOS A LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**Acción puntual**

3.2.1 REPRESENTAR AL GOBIERNO FEDERAL ANTE ORGANISMOS Y MECANISMOS INTERNACIONALES EN FOROS RELATIVOS A LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

3.2.2 PROMOVER EL LIDERAZGO DE INMUJERES PARA IMPULSAR LA AGENDA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FOROS Y MECANISMOS QUE SE DESARROLLEN A NIVEL REGIONAL E INTERNACIONAL.

3.2.3 PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE IGUALDAD Y DERECHOS DE LAS MUJERES, EN ESPECIAL LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER Y EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, ENTRE OTROS.

3.2.4 PROMOVER Y DIFUNDIR, ANTE INSTANCIAS INTERNACIONALES, LAS ACCIONES DEL ESTADO MEXICANO EN MATERIA DE IGUALDAD Y DERECHOS DE LAS MUJERES.

3.2.5 DAR RESPUESTA A ORGANISMOS INTERNACIONALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO MEXICANO EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES COMPETENTES Y ACTUAR COMO AUTORIDAD NACIONAL EN LOS MECANISMOS INTERNACIONALES QUE CORRESPONDAN.

3.2.6 ASESORAR A LAS INSTANCIAS DE LA APF Y LOCALES, ASÍ COMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL SOBRE LOS COMPROMISOS DEL ESTADO MEXICANO DERIVADOS DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS.

Estrategia prioritaria 3.3 PROMOVER CAMBIOS CULTURALES QUE FAVOREZCAN UNA CULTURA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, SEGURIDAD CIUDADANA Y AMBIENTAL**Acción puntual**

3.3.1 PROPICIAR ESPACIOS DE DIÁLOGO, PROYECTOS CULTURALES Y ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES COMPETENTES.

3.3.2 FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. INCLUYENTE, A NIVEL LOCAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTERSECCIONALIDAD, PERTINENCIA CULTURAL Y ENFOQUE TERRITORIAL.

3.3.3 PROMOVER LAS BUENAS PRÁCTICAS Y EL RECONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF QUE HAYAN INSTITUCIONALIZADO ACCIONES EXITOSAS EN FAVOR DE LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EL ADELANTO DE LAS MUJERES; Y/O MODIFICACIÓN DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.

3.3.4 IMPULSAR INICIATIVAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE MUJERES, EN LOCALIDADES CON VULNERABILIDAD AMBIENTAL PARA ATENDER EL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONTRIBUIR A LA RESTAURACIÓN DE LA COHESIÓN SOCIAL.

3.3.5 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PROPICIAR LA TRANSFORMACIÓN DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO QUE LIMITEN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

3.3.6 DESARROLLAR CAMPAÑAS EN REDES SOCIALES PARA POSICIONAR CONTENIDOS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

3.3.7 ESTABLECER ALIANZAS CON EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COMUNICACIÓN QUE PROPICIEN EL CAMBIO CULTURAL EN FAVOR DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

3.3.8 FOMENTAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LA INCORPORACIÓN DE TEMAS RELEVANTES PARA LA AGENDA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

3.3.9 COORDINAR LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DE MANUALES, LIBROS Y FOLLETOS PARA DIVULGAR INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.1 Porcentaje de avance en las acciones para la coordinación en la política del PROIGUALDAD. Nacional		
Objetivo prioritario	Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas		
Definición o descripción	Mide el avance de las acciones programadas para la coordinación en la política del PROIGUALDAD		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas HHG.- Instituto Nacional de las Mujeres
Método de cálculo	$\text{PaACP} = (\text{ARCP}/\text{APCP}) * 100$ PaACP = Porcentaje de avance en las acciones para la coordinación en la política del PROIGUALDAD Donde: ARCP= Total de acciones realizadas para la coordinación en la política del PROIGUALDAD APCP= Total de acciones programadas para la coordinación en la política del PROIGUALDAD		
Observaciones	Uno de los ordenamientos normativos que se tomó como referencia para elaborar el Programa Institucional del INMUJERES es la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, que señala que el Objetivo General del Instituto es: promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país. Para atender el objetivo general, el INMUJERES cuenta con el PROIGUALDAD que es un Programa Especial, al que deben dar cumplimiento las entidades y dependencias de la Administración Pública. En este sentido, el INMUJERES debe coordinar el avance de las acciones en el marco del PROIGUALDAD con toda la APF, por ello, se considera que el indicador adecuado debe ser de gestión.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- ARCP= Total de acciones realizadas para la coordinación en la política del Proigualdad	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de la DDEM, de la DDSDSM y de la DASAG	
Nombre variable 2	2.- APCP= Total de acciones programadas para la coordinación en la política del Proigualdad	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Registros administrativos de la DDEM, de la DDSDSM y de la DASAG	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$\text{PaACP} = (\text{ARCP} / \text{APCP}) * 100$ $\text{PaACP} = (0/0) * 100$ $\text{PaACP} = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Este será un indicador que se calculará por primera vez por el INMUJERES en 2020, por lo cual la línea base es 0. La meta 2024 es 100 por ciento. El valor de las variables 1 y 2 debe ser N/D (no disponible).			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100			No aplica.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100	100	100	100	100		100

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	1.2 Índice de seguimiento de los acuerdos que se establecen en el SNIMH. Nacional

Objetivo prioritario	Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas		
Definición o descripción	Mide el seguimiento de los acuerdos que se establecen en el SNIMH		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas HHG.- Instituto Nacional de las Mujeres
Método de cálculo	<p>PaSASS= Índice de seguimiento de los acuerdos que se establecen en el SNIMH $PaSASS = [(PSS * 0.20) + (PASAE * 0.20) + (PEIS * 0.60)]$ Donde: PSS = Porcentaje de la sistematización de las sesiones $PSS = (NSRS / NSR) * 100$ Donde: NSRS = Número de sistematizaciones realizadas de las sesiones NSR = Número de sesiones realizadas PASAE = Porcentaje de avance al seguimiento de los acuerdos establecidos $PASAE = (NSAE / NAE) * 100$ Donde: NSAE = Número de seguimientos a los acuerdos establecidos NAE = Número de acuerdos establecidos PEIS = Porcentaje de la elaboración de los informes de seguimiento $PEIS = (NISR / NISP) * 100$ Donde: NISR = Número de informes de seguimiento realizados NISP = Número de informes de seguimiento programados</p>		
Observaciones	La tendencia esperada en el indicador es constante pero el valor de referencia para su cálculo es ascendente		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- PSS = Porcentaje de la sistematización de las sesiones	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de la DSNIMH
Nombre variable 2	2.- PASAE = Porcentaje de avance al seguimiento de los acuerdos establecidos	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Registros administrativos de la DSNIMH
Nombre variable 3	3.- PEIS = Porcentaje de la elaboración de los informes de seguimiento	Valor variable 3	0	Fuente de información variable 3	Registros administrativos de la DSNIMH
Sustitución en método de cálculo del indicador	$PaSASS = [(PSS * 0.20) + (PASAE * 0.20) + (PEIS * 0.60)]$ $PaSASS = [(0 * 0.20) + (0 * 0.20) + (0 * 0.60)]$ $PaSASS = [0 + 0 + 0]$ $PaSASS = 0.0$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	0	Este será un indicador que se calculará por primera vez por el INMUJERES en 2020, por lo cual la línea base es 0 El valor de las variables 1, 2 y 3 debe ser N/D (no disponible).
Año	2018	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
100		No aplica

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100	100	100	100	100		100

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	1.3 Índice de seguimiento de los acuerdos que se establecen en el SNPASEVM. Nacional
---------------	--

Objetivo prioritario	Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas		
Definición o descripción	Mide el seguimiento de los acuerdos que se establecen en el SNPASEVM		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas HHG.- Instituto Nacional de las Mujeres
Método de cálculo	<p>PaSASS= Índice de seguimiento de los acuerdos que se establecen en el SNPASEVM $PaSASS = [(PSS * 0.20) + (PASAE * 0.20) + (PEIS * 0.60)]$ Donde: PSS = Porcentaje de la sistematización de las sesiones $PSS = (NSRS / NSR) * 100$ Donde: NSRS = Número de sistematizaciones realizadas de las sesiones NSR = Número de sesiones realizadas PASAE = Porcentaje de avance al seguimiento de los acuerdos establecidos $PASAE = (NSAE / NAE) * 100$ Donde: NSAE = Número de seguimientos a los acuerdos establecidos NAE = Número de acuerdos establecidos PEIS = Porcentaje de la elaboración de los informes de seguimiento $PEIS = (NISR / NISP) * 100$ Donde: NISR = Número de informes de seguimiento realizados NISP = Número de informes de seguimiento programados</p>		
Observaciones	La tendencia esperada en el indicador es constante pero el valor de referencia para su cálculo es ascendente		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- PSS = Porcentaje de la sistematización de las sesiones	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de la DSPNCVM
Nombre variable 2	2.- PASAE = Porcentaje de avance al seguimiento de los acuerdos establecidos	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Registros administrativos de la DSPNCVM
Nombre variable 3	3.- PEIS = Porcentaje de la elaboración de los informes de seguimiento	Valor variable 3	0	Fuente de información variable 3	Registros administrativos de la DSPNCVM
Sustitución en método de cálculo del indicador	$PaSASS = [(PSS * 0.20) + (PASAE * 0.20) + (PEIS * 0.60)]$ $PaSASS = [(0 * 0.20) + (0 * 0.20) + (0 * 0.60)]$ $PaSASS = [0 + 0 + 0]$ $PaSASS = 0.0$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	0	Este será un indicador que se calculará por primera vez por el INMUJERES en 2020, por lo cual la línea base es 0 El valor de las variables 1, 2 y 3 debe ser N/D (no disponible).
Año	2018	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
100		

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100	100	100	100	100		

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	2.1 Índice de cumplimiento del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Nacional
---------------	---

Objetivo prioritario	Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres		
Definición o descripción	Mide el avance del proceso operativo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género desde la validación de proyectos hasta la conclusión de los proyectos.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas HHG.- Instituto Nacional de las Mujeres
Método de cálculo	<p>PaPFTPG = Índice de cumplimiento del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género</p> $\text{PaPFTPG} = [(\text{PPVCVP} * 0.25) + (\text{PCECF} * 0.25) + (\text{PPMAMC} * 0.50)]$ <p>Donde:</p> <p>PPVCVP = Porcentaje de proyectos validados por la Comisión para la Validación de Proyectos</p> $\text{PPVCVP} = (\text{NPVCVP} / \text{NPRCVP}) * 100$ <p>Donde:</p> <p>NPVCVP= Número de proyectos validados por la Comisión para la Validación de Proyectos</p> <p>NPRCVP= Número de proyectos que cumplieron con la documentación jurídica y de proyecto, y que revisa la Comisión para la Validación de Proyectos</p> <p>PCECF=Porcentaje de Convenios Específicos de Colaboración formalizados para la ejecución de los proyectos</p> $\text{PCECF} = (\text{NCECF} / \text{NPVCVP}) * 100$ <p>Donde:</p> <p>NCECF= Número de Convenios Específicos de Colaboración formalizados para la ejecución de los proyectos</p> <p>NPVCVP= Número de proyectos validados por la Comisión para la Validación de Proyectos</p> <p>PPMAMC = Porcentaje de proyectos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres concluidos satisfactoriamente</p> $\text{PPMAMC} = (\text{NPMAMC} / \text{NPMAMB}) * 100$ <p>Donde:</p> <p>NPMAMC= Número de proyectos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres concluidos satisfactoriamente</p> <p>NPMAMB= Número de proyectos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres beneficiados</p>		
Observaciones	<p>El número de proyectos anuales suscritos con los MAM depende del presupuesto anual disponible para este fin, por lo cual no se establece un número fijo en el sexenio.</p> <p>La tendencia esperada en el indicador es constante pero el valor de referencia para su cálculo es ascendente.</p>		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- PPVCVP = Porcentaje de proyectos validados por la Comisión para la Validación de Proyectos	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios del Instituto Nacional de las Mujeres
Nombre variable 2	2.- PCECF=Porcentaje de Convenios Específicos de Colaboración formalizados para la ejecución de los proyectos	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Registros administrativos de la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios del Instituto Nacional de las Mujeres
Nombre variable 3	3.- PPMAMC = Porcentaje de proyectos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres concluidos satisfactoriamente	Valor variable 3	0	Fuente de información variable 3	Registros administrativos de la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios del Instituto Nacional de las Mujeres

Sustitución en método de cálculo del indicador

$$\text{PaPFTPG} = [(\text{PPVCVP} * 0.25) + (\text{PCECF} * 0.25) + (\text{PPMAMC} * 0.50)]$$

$$\text{PaPFTPG} = [(0 * 0.25) + (0 * 0.25) + (0 * 0.50)]$$

$$\text{PaPFTPG} = [0 + 0 + 0]$$

$$\text{PaPFTPG} = 0.0$$

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	0	El valor de las variables 1, 2 y 3 debe ser N/D (no disponible).
Año	2018	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
100		No aplica

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100	100	100	100	100		100

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	2.2 Índice de capacitación en igualdad de género y certificación en estándares para la igualdad de género. Nacional				
Objetivo prioritario	Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres				
Definición o descripción	Mide el avance de las servidoras y servidores públicos capacitados en género presencialmente y en línea; así como de las personas servidoras públicas certificadas en funciones normadas en un estándar de competencia o capacidad profesional según el Modelo Conocer				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas HHG.- Instituto Nacional de las Mujeres		
Método de cálculo	<p>ICCig=Índice de capacitación en igualdad de género y certificación en estándares para la igualdad de género. $ICCig = (PC * 0.65) + (PCe * 0.35)$ Donde: PC=Porcentaje de personas capacitadas en igualdad de género presencialmente y en línea. $PC = (SC/C) * 100$ Donde: SC= Servidoras y servidores públicos capacitados. C= Número de servidoras y servidores públicos programados para recibir capacitación. PCe=Porcentaje de personas certificadas en estándares para la igualdad de género. $PCe = (SCe/Ce) * 100$ Donde: SCe= Servidoras y servidores públicos certificados. Ce= Número de servidoras y servidores públicos programados para certificación.</p>				
Observaciones	La tendencia esperada en el indicador es constante pero el valor de referencia para su cálculo es ascendente.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- PC=Porcentaje de personas capacitadas en igualdad de género presencialmente y en línea	Valor variable 1	116.01	Fuente de información variable 1	Registros Administrativos de la Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género
Nombre variable 2	2.- PCe=Porcentaje de personas certificadas en estándares para la igualdad de género	Valor variable 2	69.85	Fuente de información variable 2	Registros Administrativos de la Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género
Sustitución en método de cálculo del indicador	$ICCig = [(116.01 * 0.65) + (69.85 * 0.35)]$ $= [75.41 + 24.45]$ $ICCig = 99.85$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	99.85					
Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
100						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
			98.54	66.54	110.22	99.85
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100	100	100	100	100		

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	2.3 Porcentaje de avance en las actividades realizadas en el marco del CTEIPG. Nacional				
Objetivo prioritario	Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres				
Definición o descripción	Mide las acciones a realizar para la incorporación de la perspectiva de género en el Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas HHG.- Instituto Nacional de las Mujeres		
Método de cálculo	<p>PaCTEIG= Porcentaje de avance en las actividades realizadas en el marco del CTEIPG</p> $\text{PaCTEIG} = (A1 \cdot .30) + (A2 \cdot .30) + (A3 \cdot .40)$ <p>Donde:</p> <p>A1 = Porcentaje de acuerdos cumplidos por año (número de acuerdos cumplidos entre el total de acuerdos tomados en las sesiones ordinarias del CTEIPG)</p> <p>A2 = Porcentaje de actividades atendidas por año (número de actividades cumplidas entre el total de actividades registradas en el PAEG)</p> <p>A3 = Porcentaje de reuniones internacionales sobre estadística realizadas (Total de reuniones realizadas sobre estadística entre el total de reuniones con el tema de estadística programadas en el Programa Anual de trabajo)</p>				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- A1= Porcentaje de acuerdos cumplidos por año	Valor variable 1	100	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de la Dirección de Estadística de Género
Nombre variable 2	2.- A2 = Porcentaje de actividades atendidas por año	Valor variable 2	100	Fuente de información variable 2	Registros administrativos de la Dirección de Estadística de Género
Nombre variable 3	3.- A3= Porcentaje de reuniones internacionales sobre estadística realizadas	Valor variable 3	100	Fuente de información variable 3	Registros administrativos de la Dirección de Estadística de Género
Sustitución en método de cálculo del indicador	$\text{PaCTEIG} = ((100 \cdot .30) + (100 \cdot .30) + (100 \cdot .40)) = 100$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	100			La línea base corresponde al avance que se alcanzó en 2018. El valor de la línea base y de la meta 2024 es porcentaje.		
Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
100				No aplica		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						100
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100	100	100	100	100	100	

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO				
Nombre	3.1 Índice de avance en los trabajos de fortalecimiento y vinculación de los Observatorios Nacional y Locales de Participación Política de las Mujeres en México. Nacional			
Objetivo prioritario	Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país			
Definición o descripción	Mide el avance en los trabajos para promover la participación política de las mujeres en el marco del OPPMM y de los observatorios locales			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero	
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas HHG.- Instituto Nacional de las Mujeres	
Método de cálculo	<p>PaOPPM= Índice de avance en los trabajos de fortalecimiento y vinculación de los Observatorios Nacional y Locales de Participación Política de las Mujeres en México</p> $\text{PaOPPM} = [(\text{PPPOL} * 0.30) + (\text{PDIPOL} * 0.30) + (\text{PEOPPM} * 0.40)]$ <p>Donde:</p> <p>PPPOL= Porcentaje de promoción de la paridad en todo en los Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres</p> $\text{PPPOL} = (\text{NOLP}/\text{NOLI}) * 100$ <p>Donde:</p> <p>NOLP= Número de observatorios locales con promoción</p> <p>NOLI= Número de observatorios locales instalados</p> <p>PDIPOL= Porcentaje del desarrollo de un índice de paridad en todo con los Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres</p> $\text{PDIPOL} = (\text{NOLADIP}/\text{NOLI}) * 100$ <p>Donde:</p> <p>NOLADIP= Número de observatorios locales con avance en el desarrollo de un índice de paridad</p> <p>NOLI= Número de observatorios locales instalados</p> <p>PEOPPM= Porcentaje de Encuentros del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México con los Observatorios Locales de Participación Política</p> $\text{PEOPPM} = (\text{NER}/\text{NEP}) * 100$ <p>Donde:</p> <p>NER= Número de encuentros realizados</p> <p>NEP= Número de encuentros programados</p>			
Observaciones	La tendencia esperada en el indicador es constante pero el valor de referencia para su cálculo es ascendente.			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- PPPOL= Porcentaje de promoción de la paridad en todo en los Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Registros de la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en el Ámbito Político y Social	
Nombre variable 2	2.- PDIPOL= Porcentaje del desarrollo de un índice de paridad en todo con los Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Registros de la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en el Ámbito Político y Social	
Nombre variable 3	3.- PEOPPM= Porcentaje de Encuentros del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México con los Observatorios Locales de Participación Política	Valor variable 3	0	Fuente de información variable 3	Registros de la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en el Ámbito Político y Social	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$\text{PaOPPM} = [(\text{PPPOL} * 0.30) + (\text{PDIPOL} * 0.30) + (\text{PEOPPM} * 0.40)]$ $\text{PaOPPM} = [(0 * 0.30) + (0 * 0.30) + (0 * 0.40)]$ $\text{PaOPPM} = [0 + 0 + 0]$ $\text{PaOPPM} = 0.0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Este será un indicador que se calculará por primera vez por el INMUJERES en 2020, por lo cual la línea base es 0. El valor de las variables 1, 2 y 3 debe ser N/D (no disponible).			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100			No aplica			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100	100	100	100	100		

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.2 Porcentaje de materiales de información difundidos. Nacional		
Objetivo prioritario	Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país		
Definición o descripción	Mide la divulgación de información sobre diversas temáticas de la agenda de género.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas HHG.- Instituto Nacional de las Mujeres
Método de cálculo	$\text{PaDM} = (\text{DFm}/\text{DFmP}) * 100$ Donde: PaDM = Porcentaje de materiales de información difundidos DFm = Materiales de información difundidos DFmP = Materiales de información programados para difundir		
Observaciones	Los materiales difundidos incluyen suplementos, boletines, cuadernillos, infografías, trípticos, folletos, videos, libros, cartillas, dípticos, micrositios, videos, carteles, entre otros. La tendencia esperada en el indicador es constante pero el valor de referencia para su cálculo es ascendente.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- DFm = Porcentaje de materiales de información difundidos	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de las direcciones generales del INMUJERES	
Nombre variable 2	2.- DFmP = Materiales de información programados para difundir	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Registros administrativos de las direcciones general de INMUJERES	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$\text{PaDM} = (\text{DFm}/\text{DFmP}) * 100$ $\text{PaDM} = (0/0) * 100$ $\text{PaDM} = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	0	El valor de las variables 1 y 2 debe ser N/D (no disponible). El valor de la meta 2024 es porcentaje.				
Año	2018					
META 2024		Nota sobre la meta 2024				
100		No aplica				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100	100	100	100	100		

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Porcentaje de campañas y estrategias difundidas. Nacional		
Objetivo prioritario	Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país		
Definición o descripción	Mide las campañas y estrategias de comunicación difundidas que fomenten el respeto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como sobre el quehacer institucional y aquellas relacionadas con el buen gobierno.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas HHG.- Instituto Nacional de las Mujeres
Método de cálculo	$PCedf = (TCMpes/TCmdf) * 100$ Donde: PCedf = Porcentaje de campañas y estrategias difundidas TCMpes = Total de campañas y estrategias difundidas TCmed = Total de campañas y estrategias programadas		
Observaciones	Las campañas realizadas se rigen bajo los lineamientos, procesos y autorizaciones definidos por la Secretaría de Gobernación y Presidencia de la República. La tendencia esperada en el indicador es constante, pero el valor de referencia para su cálculo es ascendente.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- TCMpes = Total de campañas y estrategias difundidas	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social	
Nombre variable 2	2.- TCmed = Total de campañas y estrategias programadas	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Registros administrativos de la Dirección General Adjunta de Comunicación Social	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$PCedf = (TCMpes/TCmdf) * 100$ $PCedf = (0/0) * 100$ $PCedf = 0$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		El valor de las variables 1 y 2 debe ser N/D (no disponible). El valor de la meta 2024 es porcentaje.			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100			No aplica			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100	100	100	100	100		

9.- Epílogo: Visión de largo plazo

A partir de la transformación que México está viviendo y que sentará las bases para que los y las mexicanas tengamos un futuro próspero y con bienestar, el INMUJERES como órgano rector de la política nacional en materia de igualdad sustantiva tiene el compromiso y la responsabilidad de que la inclusión de las mujeres sea parte del desarrollo económico, la política de bienestar y los programas prioritarios del gobierno.

Al finalizar esta administración, el INMUJERES habrá puesto en el centro de la cuarta transformación el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Se habrá incidido en las políticas públicas que promueven el desarrollo nacional considerando los principios de justicia, bienestar, legalidad y honestidad, mediante la coordinación técnica y operativa, vigilando la implementación de los acuerdos y compromisos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y propiciando la efectiva participación de las mujeres.

Impulsar que la igualdad sea transversal en cada política pública, orientar el quehacer público y privado, así como promover el reconocimiento de los derechos de las mujeres y su liderazgo como actoras clave del desarrollo y de la cuarta transformación del país, son los cambios que este Programa Institucional propone como indispensables para cerrar las brechas entre hombres y mujeres y la violencia contra las mujeres.

En 2024 tendremos un México con representación cercana a la paridad en los tres órdenes de gobierno, en los tres poderes de la Unión y en los órganos autónomos. La Administración Pública Federal será el punto de referencia de cómo trabajar coordinadamente y poniendo en el centro las necesidades de las mujeres. La representación de las mujeres en puestos directivos y de toma de decisión habrá aumentado como consecuencia de la aplicación del principio constitucional. Se logrará armonizar el marco normativo en el país y se contará con los reglamentos para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación. Esto tendrá un impacto en las decisiones, las leyes y la cultura de nuestro país.

El Estado mexicano implementará acciones para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas; contará con fuentes de datos para sustentar las políticas para erradicar la violencia contra las mujeres, en todos sus tipos y modalidades, tanto en materia de prevención como de atención y sanción. Asimismo, contará con políticas y acciones para erradicar el embarazo infantil y el adolescente.

Se habrá logrado una más justa distribución del trabajo doméstico no remunerado y de cuidados entre mujeres y hombres visibilizando la histórica división sexual del trabajo, que vendrá acompañada de una revolución cultural intergeneracional en donde la igualdad será la norma. Además, se contará finalmente con una estrategia nacional de cuidados en la que prevalecerá la corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, la comunidad y los hogares, cuyo primer paso será el reconocimiento que tienen todas las personas a cuidar y ser cuidadas, liberando con ello el tiempo de las mujeres.

México avanzará en la remoción de los obstáculos que tienen las mujeres para incorporarse al mercado de trabajo formal, con seguridad social e igualdad salarial mediante marcos normativos y acciones de política pública que asegurarán una mayor conciliación entre la vida laboral y familiar de mujeres y hombres, y se fortalecerán los mecanismos para asegurar que los centros de trabajo sean espacios libres de violencia, hostigamiento, acoso y discriminación contra las mujeres.

En el 2024 nuestro país contará con mecanismos institucionales sólidos para promover y garantizar el acceso de las mujeres a la propiedad, al control de los recursos productivos, al sistema financiero y al conocimiento y uso de la tecnología. Se fortalecerá, mediante políticas públicas específicas, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, garantizando su autonomía para decidir sobre su cuerpo, su salud y su sexualidad. Se asegurará la educación sexual y reproductiva con enfoque de género, laica e intercultural, así como la implementación de políticas públicas relativas a la promoción y ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos.

México incrementará la participación política de las mujeres en la Administración Pública Federal, así como en los poderes locales, en los municipios, en los Poderes de la Unión, en los organismos autónomos y en los espacios de toma de decisiones de las empresas, contando así con liderazgos femeninos en los sectores políticos, empresariales, sindicales y agrarios. Asimismo, se sancionará la violencia política contra las mujeres, asegurando su participación igualitaria en los ámbitos federal y local.

A nivel internacional, nuestro país será un referente de una política de igualdad exitosa gracias al cumplimiento de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que México ha suscrito, así como a los principios de política exterior que hoy se reconocen de manera expresa de corte feminista.

Al finalizar esta administración, el INMUJERES será una institución con liderazgo conceptual, metodológico y operativo en el quehacer gubernamental y usando a fondo sus instrumentos y herramientas para promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros y la prevención de todas las violencias hacia las niñas, las adolescentes y las mujeres.

Habrà institucionalizado una gestión participativa que promueva el compromiso del funcionariado del INMUJERES con la misión de la institución, la honestidad y la austeridad fomentando el diálogo y la participación efectiva de las organizaciones de mujeres y feministas en su diversidad y la colaboración interinstitucional e intersectorial.

El INMUJERES será un factor contributivo esencial a la Cuarta Transformación del país, donde ninguna persona se quedará atrás, ni fuera.

Ciudad de México, a 28 de mayo de dos mil veinte.- Firma la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, **Nadine Flora Gasman Zylbermann**.- Rúbrica.- El Coordinador de Asuntos Jurídicos, **Miguel Ángel González Muñoz**.- Rúbrica.

